



REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE  
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO  
ENTRADA / REGISTRO  
Fecha: 11/12/2023 Hora: 09:38  
Nº Anotación: **2023/8001141**  
Dest: PP SECRETARIA GRAL PLENO

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**

Concejal/a:

Grupo Político:

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano:

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda  /

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Se propone la modificación del apartado 2 del artículo 36.ter de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, que queda redactado en los siguientes términos: "2. La solicitud, debidamente cumplimentada, se entenderá automáticamente concedida, y producirá efectos en el propio ejercicio o en el ejercicio siguiente, en función de la fecha en que se formalice la misma y de la fecha de envío de los ficheros a las entidades financieras. De esa fecha de producción de efectos se informará al interesado en el momento de realizar la solicitud y se hará constar, de forma expresa, en el justificante de presentación.

El sistema especial de pago tendrá validez por tiempo indefinido, para los tributos y por los recibos para los que se hubiera solicitado, en tanto no exista manifestación en contrario por parte del interesado y se realicen los pagos en los términos establecidos en el artículo siguiente.

Quien se encuentre acogido al sistema especial de pago podrá solicitar, en cualquier momento, la modificación de la cuenta bancaria en la que esté domiciliado el pago, los recibos afectados por esta forma de pago, así como la baja en el sistema, cuya fecha de producción de efectos se determinará y se informará de la misma, en los términos indicados anteriormente".

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

La nueva aplicación de gestión de ingresos, SAP-TRM va a suponer cambios con respecto a cómo se venía gestionando la modalidad de pago denominada Sistema Especial de Pago. En el proyecto inicial no se contempló esta modificación, porque aún no estaba del todo definido el nuevo proceso. Y es, en este momento, cuando se hace necesario incorporar la actualización que se propone, que consiste básicamente, en la determinación del momento en que se puede solicitar la baja en el sistema y la fecha de producción de efectos.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**



Información de Firmantes del Documento



CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 07/12/2023 13:00:39  
CSV : 114R8KS9DPMN0AQT



8 FIRMANTE

En Madrid , a 07 de Diciembre de 2023

Cargo: PORTAVOZ

Cargo: \_\_\_\_\_

Fdo.: CARLOS IZQUIERDO TORRES

Fdo.: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

Información de Firmantes del Documento



CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANHEL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 07/12/2023 13:00:39  
CSV : 114R8KS9DPMN0AQT

